Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2014 - 0082

Obre en autos la manifestación allegada por el apoderado del actor (archivo 45).

Asimismo, dicho pronunciamiento se pone en conocimiento del extremo pasivo.

Secretaría, proceda a rendir informe sobre las manifestaciones que hace la parte demandante.

Notifíquese,

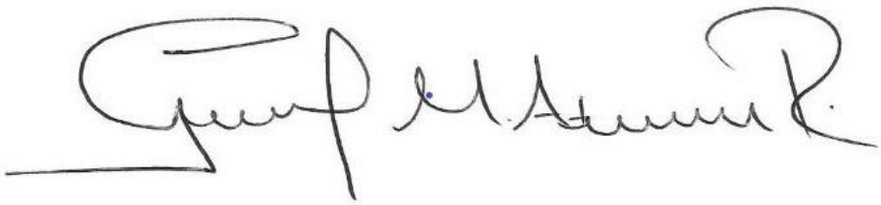

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 21/04/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP